



**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000366

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 19 de febrero de 2024.

VISTO el expediente nro. 132/24, iniciado Hospital motivo sol. llame a Concurso de Precios p/compra de ampollas; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Licitación Privada n° 1/2024 dispuesta por Decreto N° 145/24 del 23/01/2024 obrante a fs. 37/38, para la compra de Ampollas, provisión para tres meses aproximadamente con un presupuesto oficial de \$ 34.294.660 (pesos treinta y cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta);

Que con fecha 30 de Enero de 2024 a las 10,00 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 679/680, presentándose ONCE (11) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: AlaisPharma S.A.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Oferta financiado cotiza \$ 8.280.040 (Pesos ocho millones doscientos ochenta mil cuarenta). No cotiza ítem 1,3,4,8 del 10 al 15.

Oferta N° 2: Piloña S.A.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado \$ 26.885.060,80 (Pesos veintiséis millones ochocientos ochenta y cinco mil sesenta con ochenta centavos). No cotiza ítem 17. Oferta financiada cotiza \$ 29.874.391,12 (pesos veintinueve millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y uno con doce centavos). No cotiza ítem 17.

Oferta N° 3: Dana Gustavo Javier.

Sobre N° 1: Falta pagare sin sellado por ARBA.

Sobre N° 2: Oferta Contado \$ 26.451.464,10 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con diez centavos). No cotiza ítem 4. Cotiza Oferta financiado cotiza \$ 27.843.568,20 (Pesos veintisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y ocho con veinte centavos). No cotiza ítem 4.

Oferta N° 4: Sorrentino S.A.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Oferta contado cotiza \$ 10.226.100 (Pesos diez millones doscientos veintiséis mil cien). No cotiza ítem 1, 3, 4, 11, 12, 13, 16, 17.

Oferta N° 5: DonnaxGroup S.A.

Sobre N° 1: Falta estatuto, solo presenta acta de asamblea.

Sobre N° 2: cotiza oferta contado \$ 14.786.000 (Pesos catorce millones setecientos ochenta y seis mil). No cotiza ítem 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 14, 16 y 17. Cotiza oferta financiado \$ 16.925.828 (Pesos dieciséis millones novecientos veinticinco mil ochocientos veintiocho). No cotiza ítem 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 14, 16 y 17.

Oferta N° 6: Lumedic S.A.

Sobre N° 1: Falta póliza de caución.

Sobre N° 2: Cotiza oferta financiado \$ 22.783.500 (Pesos veintidós millones setecientos ochenta y tres mil quinientos). No cotiza ítem 4, 5, 6, 11, 14, 16 y 17.

Oferta N° 7: Glamamed S.A.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado \$ 7.978.310 (Pesos siete millones novecientos setenta y ocho mil trescientos diez). No cotiza ítem 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14). Cotiza oferta financiado cotiza \$ 9.687.968 (Pesos nueve millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y ocho).

Oferta N° 8: Epione S.A.



**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000367

Municipalidad de General Juan Madariaga

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado \$ 25.391.920 (Pesos veinticinco millones trescientos noventa y un mil novecientos veinte). Cotiza oferta financiado cotiza \$ 26.885.750 (Pesos veintiséis millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta).

Oferta N° 9: Droguería Bella Vista S.A.

Sobre N° 1: Falta estatuto, solo presenta poder. Falta inscripción de ARBA.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado \$ 28.165.250 (Pesos veintiocho millones ciento sesenta y cinco mil doscientos cincuenta). No cotiza ítem 4,16. Cotiza oferta financiado cotiza \$ 32.164.687,50 (Pesos treinta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos). No cotiza ítem 4, 16.

Oferta N° 10: Beta Medical S.R.L.

Sobre N° 1: Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado \$ 29.842.100 (Pesos veintinueve millones ochocientos cuarenta y dos mil cien). No cotiza ítem 3, 1. Cotiza oferta financiado \$ 34.094.700 (Pesos treinta y cuatro millones noventa y cuatro mil setecientos). No cotiza 3 y 15.

Oferta N° 11: Droguería Alberdi S.A.

Sobre N° 1: Falta sellado del pagare e inscripción de ARBA. Falta poder de la designación.

Sobre N° 2: Cotiza oferta contado \$ 16.546.799,40 (Pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve con cuarenta centavos). Cotiza oferta financiado cotiza \$ 19.014.922,80 (Pesos diecinueve millones catorce mil novecientos veintidós con ochenta centavos). No cotiza ítem 1, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 15;

Que a fojas 705/726 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 727/731 obra intimación a los oferentes a cumplimentar la presentación de documentación faltante;

Que a fs. 732/765 los oferentes intimados cumplen con la presentación de la documentación requerida;

Que a fojas 766, el Sr. Director de Administración Hospitalaria recomienda adjudicar determinados ítems en función de calidad y marca, más allá de su precio en casos puntuales, fundado en que los mismos han sido probados satisfactoriamente por los profesionales a su cargo, acompañando a fs. 767 el siguiente detalle optando por modalidad de pago financiado en todos los casos: Al oferente Epione S.A: recomienda adjudicar ítems 1-2-9-11-15, por un monto de \$ 7.957.500,00 (Pesos siete millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos). A Dana Gustavo: recomienda adjudicar ítems 3-14-16-17, por un monto de \$ 3.576.608,80 (Pesos tres millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ocho con ochenta centavos). A Bella Vista: recomienda adjudicar ítem 5-6-7-10, por un monto de \$ 3.807.684,50 (Pesos tres millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos). A Piloña S.A.: recomienda adjudicar ítems 4-12-13, por un monto de \$ 6.520.569,80 (Pesos seis millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y nueve con ochenta centavos). A Droguería Alberdi: recomienda adjudicar ítem 8 por un monto de \$ 576.000,00 (pesos quinientos setenta y seis mil;

Que con fecha 14 de Febrero de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 768 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, coincide con la recomendación del Sr. Director de Administración Hospitalaria en el sentido de que se adjudique los ítems solicitados conforme el siguiente detalle: Al oferente Epione S.A: recomienda adjudicar ítems 1-2-

Alberdi



**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000368

Municipalidad de General Juan Madariaga

9-11-15, por un monto de \$ 7.957.500,00 (Pesos siete millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos). A Dana Gustavo: recomienda adjudicar ítems 3-14-16-17, por un monto de \$ 3.576.608,80 (Pesos tres millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ocho con ochenta centavos). A Bella Vista: recomienda adjudicar ítem 5-6-7-10, por un monto de \$ 3.807.684,50 (Pesos tres millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos). A Piloña S.A.: recomienda adjudicar ítems 4-12-13, por un monto de \$ 6.520.569,80 (Pesos seis millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y nueve con ochenta centavos). A Droguería Alberdi: recomienda adjudicar ítem 8 por un monto de \$ 576.000,00 (pesos quinientos setenta y seis mil);

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 769/770 vta. manifiesta que atendiendo el monto de la compra demandada, la modalidad escogida y los informes contables, económicos señalados y demás procedimientos que constan en las hojas que anteceden, esta Asesoría considera que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones, por lo que puede Departamento Ejecutivo disponer el dictado del acto administrativo de adjudicación de los ítems cotizados en propuesta de pago financiado conforme el siguiente detalle: Al oferente Epione S.A.: adjudicar ítems 1-2-9-11-15, por un monto de \$ 7.957.500,00 (Pesos siete millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos). A Dana Gustavo: adjudicar ítems 3-14-16-17, por un monto de \$ 3.576.608,80 (Pesos tres millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ocho con ochenta centavos). A Bella Vista: adjudicar ítem 5-6-7-10, por un monto de \$ 3.807.684,50 (Pesos tres millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos). A Piloña S.A.: adjudicar ítems 4-12-13, por un monto de \$ 6.520.569,80 (Pesos seis millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y nueve con ochenta centavos). A Droguería Alberdi: adjudicar ítem 8 por un monto de \$ 576.000,00 (pesos quinientos setenta y seis mil) conforme lo solicitado para la compra de Ampollas, ajustándose al presupuesto oficial, considerando a estas propuestas convenientes para los intereses municipales por los motivos señalados;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar la Licitación Privada 1/24, para la compra de Ampollas, con las propuestas de pago financiado conforme el siguiente detalle, a saber:

Oferente Epione S.A: adjudicar ítems 1-2-9-11-15, por un monto de \$ 7.957.500,00 (Pesos siete millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos).

Oferente Dana Gustavo: adjudicar ítems 3-14-16-17, por un monto de \$ 3.576.608,80 (Pesos tres millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ocho con ochenta centavos).

Oferente Bella Vista: adjudicar ítem 5-6-7-10, por un monto de \$ 3.807.684,50 (Pesos tres millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos).



**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000369

Municipalidad de General Juan Madariaga

Oferente Piloña S.A.: adjudicar ítems 4-12-13, por un monto de \$ 6.520.569,80 (Pesos seis millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y nueve con ochenta centavos).

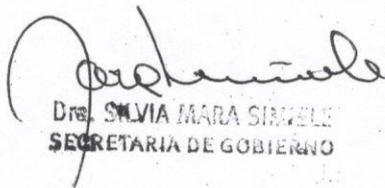
Oferente Droguería Alberdi: adjudicar ítem 8 por un monto de \$ 576.000,00 (pesos quinientos setenta y seis mil)

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaría de Salud – Programa 16.00.00 – Atención Primaria y Asistencial - Fuente de Financiamiento 131 – Partida 3.0.0.0.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 283/24.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTERAY SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL